

Detalles del Remate

Local en Mirmar

Información Principal

Tipo de Propiedad	Autos / Bienes Muebles / Maquinas
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Calle 21 número 746 unidad funcional 1
Localidad	Miramar
Partido	Gral. Alvarado
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente
Fecha del Remate	18 febrero 2026
Hora de Inicio	11:00
Hora de Finalización	11:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Calle 21 número 746 unidad funcional 1, Miramar, Gral. Alvarado, Buenos Aires
Bases del Remate	22 de dic 14:08: U\$S 23.350,00

Datos del Juicio

Actor	Martín Roberto
Demandado	Copani Julio César y Otro/a
Tipo de Juicio	s/Cobro Ejecutivo
Expediente	18013-2015
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	22 diciembre 2025

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	18/02/2026 11:00
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	06/02/2026 - de 17:00hs. a 18:00hs. 07/02/2026 - de 10:00hs. a 11:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Marti, Roberto Maximo
Teléfonos	Laboral 1: 4443-4357
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Edicto

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Dto. Judicial de Morón, sito en Almirante Brown intersección

Colón, piso 2°, Morón, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Martín Roberto c/Copani Julio César y

Otro/a s/Cobro Ejecutivo", MO-18013-2015, el martillero Roberto Maximo Marti (CUIT 20-14508988-4/ condicion frente al

IVA monotributista) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del

Inmueble: sito en calle 21 número 746 unidad funcional 1 que corresponde a la letra 1 del piso planta baja local, de la

ciudad de Miramar, partido de General Alvarado cuyos datos catastrales son: Circ.: I, S.: C, Mz.: 232, Parcela: 3- B, Subp.

UF/C 1; Matrícula 022433 COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 3

DE MARZO DE 2026 A LAS 11 HS. Exhibición: 6 de febrero de 2026 de 17 a 18 hs. y día 7 de febrero de 2026 de 10 a 11

hs. Base: U\$S 23.350.- Depósito en garantía U\$S 1.167,50.- a) El presente depósito en garantía deberá realizarse en la

cuenta judicial infra mencionada con una antelación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha establecida para el inicio

del remate digital. b) Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser

devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la

audiencia de adjudicación se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de

aquellos que hicieren reserva de posturas. Comisión 3 % del producido a cargo de cada parte en concepto de honorarios

profesionales del martillero con más el 10% de los mismos en concepto de aporte previsional a cargo del comprador.

Fecha de acreditación de postores: hasta el 11/02/2026 a las 14 hs (3 días hábiles anteriores al

comienzo de la subasta).

Participación en la subasta: Podrá postularse como oferente quien se encuentre inscripto como postor en el Registro

General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta,

debiendo depositar en la cuenta infra referida el mencionado depósito en garantía Compra en comisión: En caso de intentarse

la compra en comisión el comisionista y el comitente deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas

Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. El comitente constituirá domicilio en dicha

presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41 del Ritual. Si el comprador se presentase a fin de

intentar una compra en comisión, deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo en que sea designado

adjudicatario de la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el

remate. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo (art.582 del CPCC). No se autoriza la cesión del acta de

adjudicación. Seña: Se fija en el 20 % del monto que resultare vencedor. El adjudicatario deberá presentarse, previo a la

celebración de la audiencia infra mencionada, mediante escrito electrónico y constituir domicilio legal y electrónico en los

términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, debiendo

adjuntar en dicha presentación, en soporte pdf, las siguientes constancias: 1) el formulario de inscripción a la subasta, 2) el

comprobante del pago de depósito en garantía, 3) constancia de código de postor 4) cualquier otro instrumento que permita

su individualización como comprador en subasta. 5) El comprobante de pago de la seña, conjuntamente con el pago de la

comisión del martillero, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía".

Los originales de las mencionadas constancias, quedarán en poder del adjudicatario en calidad de depositario, pudiendo en

caso de considerarse necesario, serles requeridos para presentarlos en el expediente. Saldo de precio: Finalizada la

audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la

cuenta de autos. Podrá requerir la indisponibilidad de las sumas hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se

inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquella, salvo que la demora en la realización de estos

trámites le fuera imputable. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos -art.

581 del CPCC. Cuenta de autos: Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de

Buenos Aires, Suc. Morón: Cuenta 5098-5028627 CBU 0140030428509850286270 Audiencia de

adjudicación: 12 de marzo de 2026 a las 11 hs. La misma se llevará a cabo en la Sede de este Juzgado ante el Secretario, debiendo concurrir el martillero interveniente y el adjudicatario a los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación. Podrán asimismo intervenir en la presente acta el ejecutado y el acreedor ejecutante. El adjudicatario debe presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, del comprobante de pago del depósito en garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta electrónica Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En el supuesto de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. Tanto en el caso de ratificación de la oferta como en aquellos en que ello no sucediera, se seguirá el procedimiento descripto en el art.585 del CPCC. Estado de ocupación: según mandamiento del 25/11/2023 se halla Desocupado. Deudas: ARBA:AI 25/11/2024 \$36.319; Tasas y Tributos Partida n°46806 Municipio de General Alvarado al 19/03/2025: \$564.877,44. (ABLO: \$439.077,34.- y OSM: \$125.810,10.-) Expensas: al 31/10/25 de la suma de \$6.492.635,64.-Jueces embargante s/Inhibientes: Asiento 3: Consorcio de propietarios del edificio Antartida Inmueble de Call c/Copani Mario Alberto s/ Cobro ejecutivo de expensas" // Expte MP-7431-2022 // Juzg. N° 16 Civ. y Com. Mar del Plata. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes e la toma de posesión, siempre y cuando el producido del remate no alcance para solventarlas. Por informes consultar al martillero al tel 1151124282, en la web de la scba: <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Morón, 2025. Sacaba Valeria Fernanda, Secretario.